



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: martes, 11 de Marzo de 2025

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

BANDO INICIO PROCEDIMIENTO NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO 2025

María Purificación Tortuero Pliego, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hago saber:

Teniendo presente el hecho de que el día 6 de marzo de 2025 ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz Titular, y que el cargo de Juez de Paz Sustituto está vacante desde el ejercicio 2022.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo entre diez días para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo,

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ http://alovera.sedelectronica.es/info.0].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Alovera, a 6 de marzo de 2025. La Alcaldesa. Dª María Purificación Tortuero Pliego

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 94718639b6cdf8081a08b7deb04309d005b441bc